

SGSTi

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Deportes y Recreación y Cultura
08 FEB 2018
RECEBIDO
Hora: Firma:

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 047 - 2018

05 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Memorandum N° 397-2018/SERPAP LIMA/SG/GPZM/MML; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto la Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, comunica que la servidora Sandra Giuliana Trillo Paredes, quien se desempeña como Sub Gerente de Deporte, Recreación y Cultura, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional por un periodo de 07 días correspondiente al año 2018, a partir del 31 de enero al 07 de Febrero de 2018;

Que, a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades del área, es necesario encargar las funciones del citado cargo a Don Wilmer Tany Cusma Ticlla, Sub Gerente de Guardaparque y Seguridad de dicha Gerencia, con retención a su cargo;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 276 y su reglamento el D. S. N° 005-90-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 31 de enero al 07 de Febrero de 2018, a Don **WILMER TANY CUSMA TICLLA**, las funciones de la Sub Gerencia de Deporte, Recreación y Cultura del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, con retención a su cargo hasta en tanto se incorpore la titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 563-046
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....
Atentamente,
08 FEB 2018
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima